

DISPOSICION SE-CFJ N° 009/21

Buenos Aires, 6 de enero de 2021

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), la Disp. SE-CFJ N° 146/19 y 154/19, y;

CONSIDERANDO:

Que se aprobó la realización de la actividad "Notificaciones procesales - Nulidades".

Que la actividad se llevará a cabo en la plataforma virtual del Centro de Formación Judicial.

Que para realizar a tal fin se convocó a Martín Converset y Juan Manuel Sayus.

Que la Disp. SE-CFJ N° 154/19 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas necesarias para la implementación virtual de las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial que se lleven a cabo desde el 1° de octubre de 2019.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que por Disp. SE-CFJ N° 146/19 el Secretario Ejecutivo delegó en el Director del Centro de Formación Judicial y Administrativa del Centro de Formación Judicial la administración del Sistema de Formación y Capacitación Judicial y la firma de las disposiciones que sea necesario emitir durante su ausencia.

Que el Secretario Ejecutivo del Centro de Formación Judicial se encuentra de ferias del 4 al 29 de enero de 2021.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo de pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Director de Formación Judicial y Administrativa
del Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1°) Certifíquese la participación de Martín Converset en la actividad "Notificaciones procesales - Nulidades modalidad virtual".

2°) Apruébase el pago de la suma de pesos diecinueve mil diecisiete con sesenta centavos (\$ 19.017,60) a Martín Converset en concepto de preparación de material y cinco (5) horas de filmación.

3°) Certifíquese la participación de Juan Manuel Sayus en la actividad "Notificaciones procesales - Nulidades modalidad virtual".

4°) Apruébase el pago de la suma de pesos diecinueve mil diecisiete con sesenta centavos (\$ 19.017,60) a Juan Manuel Sayus en concepto de preparación de material y cinco (5) horas de filmación.

5°) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 009/21

Dr. Carlos María Parise
Director
Dirección de Formación Judicial y Administrativa
Centro de Formación Judicial

VF